

Despacho del Contralor

RESOLUCIÓN No. **185**

**31 AGO.** 2020

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Corporativo 2020-2021, se reformulan la Misión, se fórmula una nueva Visión y Eslogan de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; y se ajustan, aplazan o eliminan unas metas por razones de Corona Virus COVID-19".

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.**

En uso de sus facultades legales y por Acuerdo Distrital en especial  
Las conferidas por las Leyes 87 de 1993, 136 de 1994,  
El Acuerdo 014 de 2009 y la Ley 1474 de 2011y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 136 de 1994, en su Artículo 155 establece: Las contralorías distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades públicas y organismos del estado, en su Artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, Capítulo III, artículo 12, concibe la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Conforme con el literal c) del párrafo único del artículo 12 del decreto ya citado, "las oficinas de Planeación asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo. Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes y asesoran las reorientaciones que deben realizarse".

Que el Artículo 129. *Planeación estratégica en las contralorías territoriales*, de la Ley 1474 de 2011 establece, que cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión. Acudiendo a la institucionalidad de este documento el actual Contralor encargado proyecta las estrategias generales a desarrollar a partir de la presente vigencia como un gesto técnico y de buena fe con la organización, por esto propone a los Servidores Públicos de la entidad y la ciudadanía en general este nuevo direccionamiento estratégico.

Con base en lo anterior se:

Despacho del Contralor

RESOLUCIÓN No. **185**

**31** AGO. 2020

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Corporativo 2020-2021, se reformulan la Misión, se fórmula una nueva Visión y Eslogan de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; y se ajustan, aplazan o eliminan unas metas por razones de Corona Virus COVID-19".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y Adóptese el Plan Estratégico Corporativo 2020-2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reformúlese para el periodo de 2020-2021 los siguientes elementos filosóficos del Plan Estratégico Corporativo:

**MISIÓN CORPORATIVA:**

Vigilar y Controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el patrimonio público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental, trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera, con un Talento Humano competente y comprometido con los objetivos de la Entidad, utilizando herramientas técnicas y tecnológica con un alto grado de eficiencia, eficacia y calidad.

**VISIÓN CORPORATIVA:**

En el año 2021, seremos un organismo de control con una reingeniería de procesos y estructura organizacional, aplicando el nuevo enfoque de Control Fiscal en Colombia, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, desarrollando procesos con un alto grado de efectividad y calidad, generando permanente valor al Control fiscal del Distrito de Cartagena; preparando a nuestro talento humano hacia los nuevos retos de la Gerencia Pública del siglo XXI.

**Nuestro Eslogan "NUEVO ENFOQUE DEL CONTROL FISCAL, AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA"**

Es el mensaje corporativo que representa la filosofía de la Contraloría Distrital de Cartagena, involucrando a la comunidad en el control de los recursos públicos, eso sí, desarrollando dentro de nuestra entidad acciones responsables en el nuevo enfoque de control fiscal de la mano con el ciudadano y comprometido con la misión constitucional

La Contraloría Distrital siempre se expresará como una entidad, con identidad propia en todas sus actuaciones. Por ello, en todos sus actos comunicacionales, internos y externos, hará uso del logo y del slogan institucional: **"NUEVO ENFOQUE DEL CONTROL FISCAL, AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA"**

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Despacho del Contralor

RESOLUCIÓN No. **185**

**31 AGO.** 2020

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Corporativo 2020-2021, se reformulan la Misión, se fórmula una nueva Visión y Eslogan de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; y se ajustan, aplazan o eliminan unas metas por razones de Corona Virus COVID-19".

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustese, Aplácese y/o elimínense las siguientes metas institucionales por razones de la pandemia del Corona virus Covid-19:

## **TALENTO HUMANO:**

**Meta 1.** "Relacionado con la Medición del Clima y Cultura de la entidad y que sea reprogramada para el próximo año". **Aplazar**

**Meta 2.** "El objetivo 2 relacionado con realizar una integración de fin de año ya que por las razones de la pandemia no se puede realizar reuniones con aforo". (Profesional Universitario-Coordinadora de Talento Humano) **Ajustar**

## **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO:**

"Reitero la eliminación de las metas 4 y 6 del plan acción del área, las cuales no son posibles realizar las actividades bajo las condiciones actuales de aislamiento selectivo decretado por el Gobierno Nacional." (Jefe Oficina asesora de Control Interno) **Eliminar**

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

### **Meta 1:**

"A la fecha se ha ejecutado 1. Esta meta se debe reevaluar, se debe reducir el indicador a 1 veeduría por razones del aislamiento y distanciamiento social por la pandemia que ha obligado a reducir los indicadores". (Profesional Especializado-Coordinadora de Participación Ciudadana) **Ajustar**

### **Meta 2:**

"Se realizó 1 actividad y se tiene programada la realización de otra rendición. La meta de 3 rendiciones debe ser reevaluada y quedar en 1 debido a la situación de distanciamiento social medidas tomadas por la pandemia". (Profesional Especializado-Coordinadora de Participación Ciudadana) **Ajustar**

### **Meta 4:**

"A la fecha no se ha ejecutado, por lo tanto esta meta debe ser reevaluada el indicador a 1 auditoría al año, debido a la situación que se viene atravesando por la pandemia Covid -19". (Profesional Especializado-Coordinadora de Participación Ciudadana) **Ajustar**

### **Meta 5:**

"Se plantea la eliminación de esta meta, que en esta vigencia no se va a cumplir dadas las circunstancias de cierre de infraestructura de instituciones educativas, a la fecha está confirmado que en Bolívar y Cartagena no habrá regreso a las aulas, las Instituciones están llevado a cabo su programación para el cumplimiento del pensum académico y no tenemos espacio para llevar a cabo esta meta, si quiera de manera virtual" (Profesional Especializado-Coordinadora de Participación Ciudadana) **Eliminar**

AV. Crisanto Luque, Diag. 22 N° 47B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

"NUEVO ENFOQUE DEL CONTROL FISCAL, AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA"

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Despacho del Contralor

RESOLUCIÓN No. **185** **31 AGO.** 2020

\*Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Corporativo 2020-2021, se reformulan la Misión, se fórmula una nueva Visión y Eslogan de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; y se ajustan, aplazan o eliminan unas metas por razones de Corona Virus COVID-19”.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Documento final del **Plan Estratégico Corporativo 2020-2021** hace parte integral de la presente resolución y los cambios en el órgano de Control del nuevo direccionamiento estratégico se verán reflejados a partir de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ajustese los Planes de Acción de las Áreas Organizacionales de acuerdo con el nuevo direccionamiento estratégico de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Coordinación de Planeación hará monitoreo anual al cumplimiento del Plan; mediante la ejecución de los planes de Acción de la áreas organizacionales. En caso que se necesite ajustar el Plan se debe hacer por acto administrativo, el cual debe ser aprobado por el Contralor Distrital. Los Directivos, Asesores, profesionales y todos los Servidores Públicos de la entidad son responsables de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo 2020-2021.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias, a los **31 AGO.** del año Dos Mil Veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena (e)

  
**LEONARDO OROZCO DE BRIGARD**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó

Proyecto/E: NICOLAS MARTÍNEZ GRAU-Profesional Especializado  
